

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“SENSE BARRERES”

TEMA: Capta la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad

COCEMFE València

La Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y /o Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia) con domicilio social en València (C/ Torres, 12), con NIF número G-96553540, con el impulso de Caixa Popular Coop Cdto V a través del Proyecto Caixa Popular “Sense Barreres” y la colaboración de la Regidoria de Servicis Socials de l’Ajuntament de València y la EMT, convoca el presente Concurso que se desarrollará conforme a lo previsto en las presentes Bases:

PRIMERA.- Objetivo. En esta convocatoria el tema central a desarrollar por las personas concursantes es captar y visibilizar la normalización del colectivo de las personas con discapacidad en la cultura valenciana, y en la participación en nuestra sociedad. El objetivo es visibilizar la cultura en todas sus posibles variantes, siempre y cuando en la imagen se evidencie un vínculo entre *la cultura y la discapacidad.*

La misión de COCEMFE Valencia es la representación, asesoramiento y soporte a las asociaciones federadas de personas con discapacidad física y orgánica de la Provincia de Valencia. Nuestra intención es la de defender y ampliar la igualdad de las personas con discapacidad, a través de una serie de programas y actividades orientadas a nuestras asociaciones miembro.

El Proyecto Caixa Popular “Sense Barreres” tiene por objeto impulsar acciones que contribuyan a la igualdad de las personas con discapacidad.

A los efectos de las presentes Bases, se entenderá por cultura y discapacidad lo dispuesto en la cláusula SEGUNDA de las presentes Bases.

Es importante destacar que la presente convocatoria no pretende que las imágenes del Concurso se limiten a reflejar los aspectos negativos o situaciones de discriminación a las que se enfrentan a diario las personas con discapacidad, sino también los aspectos positivos resultantes de la interacción entre cultura y discapacidad. Por tanto, COCEMFE València busca que las personas participantes aporten perspectivas positivas, de normalización y de inclusión en la cultura y/o sociedad valenciana.

SEGUNDA.- Definiciones y tema. A efectos de las presentes bases, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Para el significado de “cultura”, dos de las acepciones señaladas por la Real Academia de la Lengua Española: “...2. *f. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.* 3. *f. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. (...)*”.

Por tanto, según la definición de cultura, el concurso de fotografía “sense barreres” pretende

tener una visión amplia del concepto de cultura extendiendo su ámbito al modo de vida y costumbres de nuestra comunidad.

Entendemos que la cultura debe ser Inclusiva para las personas con discapacidad, normalizando su participación en la sociedad Valenciana.

Para el significado de “discapacidad”, a efectos de las presentes Bases se considerará como discapacidad al resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el medio. Asimismo, las personas participantes deben tener en cuenta que cualquier fotografía que no represente la cultura y la discapacidad de alguna forma (sea simbólica, metafórica y conceptual), será automáticamente descalificada.

TERCERA.- Participantes. El presente Concurso está abierto a todas las personas mayores de 18 años residentes en la Comunitat Valenciana, siempre que las imágenes enviadas se ajusten a las condiciones y requisitos previstos en las presentes Bases y que el premio pueda ser recibido en España e ingresado en Euros mediante transferencia bancaria.

CUARTA.- Modalidad. Únicamente se admitirán archivos digitales que se puedan enviar/recibir a través de Internet.

QUINTA.- Obras. Cada Participante podrá enviar entre una (1) y cinco (5) imágenes. En caso de que una misma persona concursante enviara un número mayor el resto de las imágenes quedarán automáticamente descalificadas, seleccionándose en todo caso las cinco primeras por orden de llegada. Cada imagen debe incluir un texto anónimo en formato PDF que no exceda de 1.000 caracteres, en el que se debe indicar el título de la imagen, si lo tiene (y si no lo tiene, con una referencia que diga “sin título”), y una muy breve descripción de la imagen e idea que la ha inspirado. Cualquier imagen sin título y sin descripción, podrá ser descalificada.

SEXTA.- Tamaño y formato. Cada imagen deberá presentarse en formato JPG, 2400 píxeles en horizontal o vertical. Se recomienda el uso del espacio de color SRGB, o estándar RGB. Cada uno de los archivos enviados no podrán tener un tamaño superior a 2000 Kb (2 Mg). Cualquier imagen de un tamaño superior o características distintas a las indicadas en la presente Cláusula, podrá ser descalificada.

SÉPTIMA.- Fechas límite. Las imágenes deben enviarse **antes del 6 de noviembre de 2022** mediante las indicaciones descritas en <https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/> que a la vez enlazaran con la plataforma EasyPromos, en la que se deberá subir la foto y rellenar los datos indicados.

OCTAVA.- Premios. El primer premio será de MIL EUROS (1.000,00 €), el segundo premio de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) y el tercer premio de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €).

Todas estas sumas estarán, en su caso, sujetas a las retenciones e impuestos previstos en la legislación vigente.

Los tres trabajos premiados y el resto de los trabajos seleccionados, hasta un máximo de veinticinco (25) (en función del tamaño del espacio disponible a la fecha de celebración de la

muestra), podrán ser exhibidos en exposiciones decididas por los organizadores, tanto de manera física como digital.

Cada uno de los premios tiene carácter personal e intransferible, por lo que las cantidades serán abonadas mediante transferencia bancaria a las personas ganadoras.

NOVENA.- Jurado. El Jurado seleccionará los mejores trabajos y adjudicará los premios mediante acta levantada al efecto. La selección de las personas premiadas se hará de forma anónima, es decir, teniendo únicamente en cuenta el número de referencia que se creará en función del orden de llegada de cada imagen o fichero de imágenes. El Jurado estará integrado por personas con conocimiento en materia de discapacidad y de fotografía.

DÉCIMA.- Comunicaciones y notificaciones. La lista de personas premiadas se dará a conocer a lo largo del mes de noviembre de 2022 y se publicará en <https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/> . Sólo le será notificado el premio de forma individual a las personas premiadas y a aquellas cuyas fotografías hayan resultado seleccionadas para mostrar en la exposición, a las direcciones de correo electrónico que aporten o desde las que envíen los originales.

UNDÉCIMA.- Reproducción de los trabajos y Propiedad Intelectual (derechos de autor). COCEMFE - València entiende que la inscripción de cada persona participante garantiza la autoría de cada trabajo como propio de quien lo envía. Por tanto, a través de la inscripción y envío de sus obras al presente Concurso, la persona participante autoriza a COCEMFE-València y a Caixa Popular para que utilicen, exhiban y reproduzcan total o parcialmente y sin limitaciones en cuanto a lugares, medios o sistemas los trabajos enviados, quedando expresamente exentos

COCEMFE-València y Caixa Popular o cualquiera que estos designen en el marco del presente Concurso, del pago de cualquier clase de derechos o contraprestaciones por la exhibición o reproducción de los trabajos recibidos con arreglo a las bases del presente Concurso, con la excepción de los premios previstos en las mismas. Las personas participantes serán las únicas responsables de la posible vulneración de derechos de terceros en cualquier forma o modalidad, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre la autoría, los derechos de imagen o cualquier otro derecho sobre las obras presentadas al presente Concurso. Por tanto, las personas participantes eximen expresamente a COCEMFE-València y Caixa Popular de cualquier responsabilidad al respecto al inscribirse en el presente Concurso.

La autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o partes de las mismas, utilizando medios técnicos actuales o futuros, particularmente los soportes escritos, audiovisuales, y electrónicos, incluido internet para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al derecho al Honor, Intimidad Personas y Familiar y a la Propia Imagen.

La autorización que prestan las personas participantes no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes cedidas, o parte de las mismas, por lo que se considera que las personas participantes las ceden por tiempo ilimitado.

Las personas participantes manifiestan y garantizan que: (i) ceden a COCEMFE-València y Caixa Popular cualquier derecho de propiedad intelectual o de autor que pueda corresponderles de

forma gratuita; (ii) que autorizan el uso de su imagen, títulos, descripciones y cualquier otro elemento integrante, así como su nombre y datos personales por parte de COCEMFE-València y Caixa Popular o cualquiera que estos designen en el marco y para los fines del presente Concurso.

COCEMFE-València se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello y comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o a confirmar su anulación definitiva, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para el COCEMFE-València o la entidad impulsora o cualquier otro colaborador (a) de dichas entidades en el marco del presente Concurso. Asimismo, y teniendo en cuenta que los envíos de material se realizarán en formato digital, COCEMFE-València no devolverá el material enviado por cada persona participante, comprometiéndose a eliminarlo tras la finalización del presente Concurso, conforme a lo previsto en la legislación de protección de datos.

COCEMFE-València no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados, suplantaciones de identidad, fraude o errores al recibir cualquier información; COCEMFE-València tampoco será responsable de los posibles daños y perjuicios que estas u otras causas puedan generar a la persona usuaria.

DUODÉCIMA.- Reserva de Derechos. Las imágenes que no cumplan con todas las condiciones previstas en las presentes Bases, no serán enviadas al Jurado y por tanto, no serán objeto de calificación. La inscripción en el presente Concurso y el envío de los trabajos en la forma prevista en las presentes Bases implica la aceptación expresa de las mismas.

El Concurso está organizado por COCEMFE-València, con el impulso de Caixa Popular, por lo que la inscripción y envío de trabajos para participar implica que la persona participante autoriza tanto a COCEMFE-València, como en su caso, a Caixa Popular, para determinar el origen y circunstancias de las imágenes sin ningún tipo de limitaciones

En ese sentido, cualquier negativa a aportar información o en su caso, los trabajos originales, será considerada un motivo de descalificación. Si se tratara de una obra premiada, esta será eliminada en cualquier medio vinculado al Concurso y el premio correspondiente será adjudicado a la siguiente persona participante ganadora, según el orden determinado por el Jurado.

COCEMFE-València se reserva el derecho de excluir del Concurso, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellas personas que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o defraudando, alterando o limitando el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente edición del Concurso, incluso de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular.

La persona participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique dentro o fuera del marco del presente concurso. En ese sentido, la persona participante se responsabilizará en todo caso de cualquier reclamación relacionada, directa o indirectamente con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho que haya podido infringir con motivo de la fotografía presentada, manteniendo indemne a COCEMFE-València y a Caixa Popular de cualquier responsabilidad.

Las imágenes en las que figuren menores de edad deberán contar en todo caso con el consentimiento de padres, madres, representantes, tutores legales, personas o instituciones exigidas por la Ley. COCEMFE-València se reserva el derecho a solicitar a las personas participantes las autorizaciones preceptivas, así como a descalificar cualquier imagen que no contara con las autorizaciones legales necesarias.

En caso de que detectara alguna participación irregular o incorrecta con posterioridad a la entrega efectiva del premio, COCEMFE-València y Caixa Popular se reservan el derecho a reclamar la devolución del premio o, en su caso, a ejercer todas las acciones legales pertinentes contra el autor/a o persona responsable.

Asimismo, COCEMFE-València se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes presentadas al Concurso que sean reiterativas por su contenido o que guarden parecido con otras que ya se encuentren publicadas.

COCEMFE-València también se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes que, por su naturaleza o contenido explícito o implícito, puedan ser consideradas como ofensivas, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad vigente.

DECIMOTERCERA. Protección de datos personales. COCEMFE-València es el responsable de protección de datos personales; por tanto y conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica en materia de Protección de Datos:

- Finalidad: Participación en el concurso gestionado a través de la web <https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>
- Legitimación: Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del Concurso.
- Destinatarios: Las fotografías ganadoras podrán ser publicadas por las entidades organizadoras, impulsadoras o colaboradoras y sus datos se comunicados para la gestión de la entrega de los premios, así como para las posibles impresiones del material aportado para su exhibición.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el dominio web <https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización del Concurso.

DECIMOCUARTA.- Datos de contacto y envío. En la web: <https://cocemfevalencia.org/concurs-fotografia-sense-barreres/>